



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO COMISION PERMANENTE.

Los que suscriben, Diputado Héctor Barrera Marmolejo y Diputado Federico Doring Casar del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SEAN LLEVADAS A CABO MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, PARA REALIZAR, ANALISIS, SOBRE LA OPERACIÓN Y EVALUACION DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA (CAPREPOL), DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR (CAPREPA) Y DE TRABAJADORES A LISTA DE RAYA (CAPTRALIR), TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA BRINDAR CERTEZA DE LA CORRECTA ADMINSTRACION DE LOS RECURSOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN CASO DE OMISIONES REALIZAR AUDITORIAS Y APLICAR SANCIONES PROCEDENTES.

Al tenor de los siguientes:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

1.- El 23 de febrero de 2021, durante el segundo periodo de sesiones del tercer año del Congreso de la Ciudad de México, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la I Legislatura / No. 517 .¹

Presentado por la Diputada Leticia Esther Varela Martínez, enlistado en el numeral 62, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS, TANTO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, COMO DE LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS IMPLEMENTADOS PARA ELLO, Y EN SU CASO IMPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PROCEDENTES.

Con los siguientes puntos resolutivos:

¹ Gaceta Parlamentaria Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, publicada el 23 de febrero de 2021:
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/84e579bc4dd108c43dee8215c73263f868433fbd.pdf>



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS, TANTO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, COMO DE LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE SE APLICAN PARA ELLO, Y EN SU CASO APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

SEGUNDO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE SUBSTANCIAR Y PREVENIR MANEJOS INCORRECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y EN SU CASO SANCIONAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN DETECTAR.

Punto de Acuerdo que fue aprobado por el pleno de esta soberanía por unanimidad.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2.- Al inicio de la II Legislatura, diversas Organizaciones y Asociaciones Civiles de las y los trabajadores activos, jubilados y pensionados del Gobierno de la Ciudad de Ciudad de México, solicitaron al Presidente de la Mesa Directiva del Primer Año de Labores de la II Legislatura, se diera seguimiento al Punto de Acuerdo citado en el numeral anterior, sin que al momento obtengan respuesta favorable a la petición expresada.

3.- Al 8 de abril de 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México había perdido a 331 elementos a causa de Covid. Familias que tienen derecho a pensión conforme a lo aportado por el o la trabajadora a las Cajas de Previsión, a las cuales les han negado acceder a este derecho y existen casos con dos años sin recibir las prestaciones.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las y los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, coinciden en solicitar sea retomado este Punto de Acuerdo para otorgar claridad sobre el status actual que guardan las Cajas de Previsión de CAPREPA, CAPREPOL y CAPTRALIR, derivado de diversas inconsistencias que los han afectado.

Son diversas las situaciones que aquejan a las y los trabajadores, que bajo el contexto de la pandemia se agravo, existen casos en los cuales se llevan dos años de retraso en los pagos de pensiones, aduciendo que no existen fondos para cubrir pensiones o jubilaciones.

Sin omitir mencionar que les han sido suspendidos préstamos hipotecarios y bajo un Acuerdo se notificó a las y los trabajadores que para solicitar préstamos a los cuales tienen derecho conforme a la normativa aplicable de

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



las Cajas de Previsión, deben participar en un sorteo, mismo que no está contemplado en ningún ordenamiento legal aplicable en la materia.

Si bien es cierto estos organismos públicos cuentan con Leyes, Reglamentos o Reglas de Operación, de las Cajas de Previsión, las y los trabajadores no tienen claridad sobre la administración y el uso correcto de sus aportaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el Artículo 10, apartado C, numeral que las personas trabajadoras gozarán de los derechos establecidos en los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo, mismos que no podrán ser menores que los reconocidos por esta Constitución...

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

TERCERO: El artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su numeral 2, inciso b) que “la rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.”

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CUARTO: Que el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que a la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

QUINTO. El artículo 1 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, establece que su objeto es “regular la fiscalización, organización y atribuciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; y los actos y procedimientos que realice dentro del ámbito de su competencia dicha Entidad de Fiscalización Superior.”

SEXTO. Que la ley que antecede, define a la “Auditoría: como el proceso de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, y revisión, análisis y examen periódico a los registros contables y sistemas de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, y a los métodos de control interno de una unidad administrativa, con objeto de determinar la exactitud de las cuentas respectivas y dar una opinión acerca de su funcionamiento. Agrega valor preventivo y correctivo al desempeño de los sistemas operativos de la administración pública, y obtiene evidencia del grado en que cumple su gestión.”

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
FEDERICO DORING CASAR
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SEAN LLEVADAS A CABO MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, PARA REALIZAR, ANALISIS, SOBRE LA OPERACIÓN Y EVALUACION DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA (CAPREPOL), DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR (CAPREPA) Y DE TRABAJADORES A LISTA DE RAYA (CAPTRALIR), TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA BRINDAR CERTEZA DE LA CORRECTA ADMINSTRACION DE LOS RECURSOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN CASO DE OMISIONES REALIZAR AUDITORIAS Y APLICAR SANCIONES PROCEDENTES.

SEGUNDO. - EL CONGRESO DE LA CUIDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SEAN LLEVADAS A CABO MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, PARA REALIZAR, ANALISIS, SOBRE LA OPERACIÓN Y EVALUACION DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA (CAPREPOL), DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR (CAPREPA) Y DE TRABAJADORES A LISTA DE RAYA (CAPTRALIR), TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA BRINDAR CERTEZA DE LA CORRECTA ADMINSTRACION DE LOS RECURSOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN CASO DE OMISIONES REALIZAR AUDITORIAS Y APLICAR SANCIONES PROCEDENTES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 5 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIP. FEDERICO DORING CASAR

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.

TÍTULO	Punto de Acuerdo cajas de prevision
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. CAJAS DE PREVISION.docx
ID. DEL DOCUMENTO	c9a6963331301bbd6f55eb1eb64fd05105915f6c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

**09 / 09 / 2022**
21:14:10 UTC

Enviado para firmar a DIP. FEDERICO DÖRING CASAR (federico.doring@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Hector Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) por hector.barrera@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.206.41

**09 / 09 / 2022**
21:16:02 UTC

Visto por Dip. Hector Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.206.41

**09 / 09 / 2022**
21:16:21 UTC

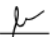

Firmado por Dip. Hector Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.206.41

**09 / 09 / 2022**
21:33:33 UTC

Visto por DIP. FEDERICO DÖRING CASAR (federico.doring@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.130.42.35

TÍTULO	Punto de Acuerdo cajas de prevision
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. CAJAS DE PREVISION.docx
ID. DEL DOCUMENTO	c9a6963331301bbd6f55eb1eb64fd05105915f6c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	09 / 09 / 2022 21:33:56 UTC	Firmado por DIP. FEDERICO DÖRING CASAR (federico.doring@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.130.42.35
 COMPLETADO	09 / 09 / 2022 21:33:56 UTC	Se completó el documento.